

Xalapa, Ver., 28 de noviembre de 2019

Comunicado: 0982

Plantean reforzar evaluación al trabajo de diputadas y diputados

- Proponen creación de un Consejo Coordinador en el que participen también representantes de la sociedad.

Diputadas y diputados del Partido Acción Nacional presentaron una iniciativa por la que buscan, con la participación de la sociedad veracruzana, reforzar los mecanismos de evaluación al trabajo que realizan las y los integrantes del Congreso del Estado.

La iniciativa está firmada por las diputadas María Josefina Gamboa Torales, María Graciela Hernández Iñiguez, María de Jesús Martínez Díaz, Montserrat Ortega Ruiz y Judith Pineda Andrade, así como por los diputados Sergio Hernández Hernández, Erik Iván Aguilar López, Juan Manuel de Unánue Abascal y Ricardo Arturo Serna Barajas.

En ésta, proponen adicionar seis artículos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo a fin de incluir en el Título Quinto, un capítulo denominado Del Sistema de Evaluación de Diputados, en el cual se establezcan las directrices para la evaluación del trabajo legislativo a la conclusión de cada período de sesiones.

De igual forma, proponen la creación de un Consejo Coordinador en el que participen integrantes de este Congreso y representantes de diferentes sectores de la sociedad. Estará integrado por el Presidente de la Mesa Directiva, un representante por cada Grupo Legislativo, el Secretario General, el Secretario de Servicios Legislativos, el titular de la Unidad de Transparencia, un representante de instituciones de educación superior, un representante de organizaciones de la sociedad civil y un representante del sector empresarial.

En el uso de la palabra, el diputado Juan Manuel de Unánue Abascal explicó que el Sistema de Evaluación de Diputados se normará por criterios que, para tales efectos, expida el Consejo Coordinador del Sistema, mismos que deberán contener por lo menos:

Los principios rectores del Sistema de Evaluación de Diputados, el catálogo de los elementos cualitativos y cuantitativos que se considerarán para realizar la evaluación, el método de la evaluación, los plazos para realizar cada etapa de las evaluaciones y su difusión y los medios de difusión de los resultados de las evaluaciones.

Según se señala en los transitorios –añadió el legislador-, la instalación del Consejo Coordinador del Sistema de Evaluación de Diputados deberá realizarse en un plazo no mayor a 15 días contados a partir de la aprobación del Decreto.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Recordó que “este Congreso cuenta con una página electrónica que contiene una numeraria de las iniciativas presentadas, un acceso al orden del día, gaceta y acta de cada una de las sesiones y un micrositio de Parlamento Abierto, en el que hay que mejorar los lineamientos para estandarizarlos, pero no tenemos una herramienta o mecanismo que permita evaluar la calidad del trabajo que llevamos a cabo”.

Sin embargo, “no podemos negar la necesidad y urgencia de dar resultados, de legislar y perfeccionar las normas que den mejores condiciones de vida a las veracruzanas y veracruzanos; de transparentar nuestro quehacer no sólo por cuanto hace a las iniciativas que presentamos o a las sesiones que asistimos, sino que debemos evaluar la calidad del trabajo que hacemos con indicadores de desempeño cualitativo y cuantitativo”, concluyó.

Esta Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la denominación del título quinto, la denominación del capítulo único del título quinto y adiciona un capítulo segundo al título quinto denominado Del sistema de evaluación de diputados, con los artículo 66 bis al 66 octies de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue turnada a la Comisión Permanente de Gobernación.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer